



Requisitos para presentar obras al Consejo Editorial de Libros¹

Para presentar una obra ante el Consejo, se solicita lo siguiente:

1. La obra íntegra. Debe estar impresa a doble cara y engargolada. Los originales no se devolverán a los autores.
2. Un CD regrabable con la obra íntegra y con la versión anónima en Word.
 - A) En la versión anónima no deberán aparecer los nombres de los autores o alusiones que permitan deducirlos, así como agradecimientos ni alusiones a los proyectos, congresos, seminarios u otros eventos a partir de los cuales surgió la obra. Los nombres deberán sustituirse por: XXXX.
La versión anónima es electrónica y no se debe imprimir.
 - B) En el caso de los libros coordinados, compilados y memorias, así como de los cuadernos de investigación colectivos, se deberá incorporar, al final de la obra, el perfil de cada uno de los autores que participan.
 - C) Es importante cuidar la presentación del material; es decir, la jerarquía de los subtítulos, la uniformidad en notas y bibliografía, referencias completas, cuidado en la ortografía y redacción, entre otros aspectos. Se debe consultar el documento titulado “Especificaciones técnicas para la entrega de originales” (IISUNAM, enero 2020).
3. Una carta dirigida al coordinador de las Colecciones de Libros, en la que se presente la obra, se señale claramente el tipo de publicación al que corresponde,² se explique,

¹ Las obras se recibirán un mes antes de que se lleve a cabo la reunión ordinaria del Consejo Editorial de Libros, con el objetivo de que la coordinación de las Colecciones de Libros pueda realizar una revisión técnica del material y se cuente con tiempo suficiente para corregir los problemas que puedan presentar las obras.

² Se recomienda consultar el apartado “Tipos de publicaciones” en los Lineamientos Generales de Política Editorial para la Publicación de Libros (IIS, 2011), con el fin de definir el tipo de obra que se presenta.



si es el caso, si la obra es parte de una serie, y se informe si hay propuesta de coedición y en qué condiciones. En la carta también se debe hacer explícito:

- A) Que se trata de una obra inédita con base en lo señalado en los Lineamientos Generales de la Política Editorial para la Publicación de Libros (IIS, 2011).
 - B) Sugerencias de hasta cinco posibles dictaminadores con su adscripción institucional, especialidad, líneas de investigación, nivel de SNI, principales logros y distinciones, así como sus datos precisos de contacto.
 - C) En caso de que exista conflicto de intereses con especialistas, se deben proporcionar los nombres.
 - D) Si la obra cuenta con financiamiento y de dónde proviene.
4. Perfil de la obra. Breve explicación (una cuartilla) donde se brinden elementos que permitan conocer la especificidad de la obra. Estos datos deben ser distintos a los que contiene la introducción.

30 de enero, 2020.